



Don Antonio Real Granado, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2025, al particular 29 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 20.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y CLUB DEPORTIVO GUADALCACÍN FÚTBOL SALA (FÚTBOL SALA FEMENINO) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PROYECTO DEPORTIVO CD GUADALCACÍN FÚTBOL SALA". APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Salud y Deportes:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra previsto un incremento de la cuantía de la subvención nominativa concedida a favor de CLUB DEPORTIVO GUADALCACÍN FÚTBOL SALA (FÚTBOL SALA FEMENINO) (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 06 aplicación presupuestaria 06 341 10 489218, con el siguiente literal: "Subv. C.D. Guadalcaín Fútbol Sala", siendo el importe de la dotación de 20.000 €.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2024, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 11.700,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y CLUB DEPORTIVO GUADALCACÍN FÚTBOL SALA (FÚTBOL SALA FEMENINO) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PROYECTO DEPORTIVO CD GUDALCACÍN FÚTBOL SALA". APROBACIÓN DEL CONVENIO. Con fecha 23 de diciembre de 2024 las partes subscribieron el citado Convenio de colaboración.

La cláusula 13ª del Convenio suscrito recoge la posibilidad de la modificación de la subvención concedida de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entidad ha presentado ante el Ayuntamiento de Jerez solicitud de incremento de cuantía de la subvención ya concedida a su favor prevista en el PES 2024-2026 para la realización del Proyecto y Adenda del mismo que recoge las actuaciones a realizar con el incremento solicitado.

Por lo anterior, desde el Servicio de Deportes se propone la aprobación de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito mediante el que se establece el incremento de la cuantía de la subvención concedida a la entidad.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 06 34110 489218, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de VEINTE MIL EUROS (20.000 €).

Segunda.- La aprobación de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y CLUB DEPORTIVO GUADALCACÍN FÚTBOL SALA (FÚTBOL SALA FEMENINO) para el incremento de la cuantía de subvención concedida para el desarrollo del Proyecto "PROYECTO DEPORTIVO CD GUDALCACÍN FÚTBOL SALA", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por el Jefe del Departamento Jurídico Administrativo y la Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Departamento de Promoción Deportiva; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: F129L5X132Z1S39 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno, Cuarto Teniente de Alcaldesa	FECHA 19/12/2025